



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00445 00

En atención a la solicitud de terminación de la solicitud de aprehensión, peticionada por la gestora judicial del extremo actor, en el escrito que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la **TERMINACIÓN SOLICITUD DE APREHENSIÓN** y entrega de bien de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra AMANDA CHAVEZ PÉREZ**, por recuperación del vehículo automotor de placas MJV-506.

2. DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas MJV-506. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

3. ORDENAR al parqueadero SIA – SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., que realice la entrega del vehículo de placas MJV-506 a favor del BANCO COMERCIAL AV VILLAS. **OFÍCIESE**.

4. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>073</u> de hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4840c2cb1117f9d5370aa60f788f4c0fb651583fa4be680e6a368b057f81ce**

Documento generado en 20/09/2022 04:39:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**